

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135 – 2024 –MPC–ALC

Castrovirreyna, 05 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 395-2024-MPC/GM, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 808-2024-VOCC/GPyP/MPC de fecha 29 de octubre del 2024, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; informe N° 009-224-MPC/OPMI/EJDD, de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por el jefe de la OPMI de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2020-MPC-GM de fecha 24/11/2020, se conformó el comité de seguimiento de inversiones, por lo cual la necesidad de actualizar la conformación del comité;

Que, mediante Informe N° 009-2024-MPC/OPMI/EJDD, de fecha 22 de octubre de 2024, el jefe de la OPMI, solicita actualizar la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 395-2024-MPC/GM, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la conformación de comité de seguimiento de inversiones

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el mismo que estará conformada por los responsables de las oficinas siguientes:

- **PRESIDENTE** : Alcalde Provincial de la Provincia de Castrovirreyna

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **SECRETARIO** : Técnico Responsable del OPMI
- **MIEMBROS** :
 - Gerente Municipal
 - Gerente de Administración y Finanzas
 - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
 - Gerente de Planificación y Presupuesto
 - Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos
 - Sub Gerente de Logística



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER dejar sin efecto legal toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
Gerente de Planificación y Presupuesto
Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos
Sub Gerente de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo